COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOC/0647 /2014

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

REFERENCIA : **INFORME DE EVALUACIÓN** - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE RODO E YRENDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

FECHA : **03/07/2014.**

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE RODO E YRENDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

A). DATOS GENERALES DEL LLAMADO

Características	Detalle
CATEGORÍA DEL BIEN	SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS.
NÚMERO DEL PAC	277.271.-
TOTAL DEL PAC	1.419.510.000.-
CDP Nº 072/2014	280.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
NOMBRE DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE RODO E YRENDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES.-

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

B). ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día martes 24 de junio del 2014, en él se labró el Acta Nº 059/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas, estando presentes el Lic. Francisco Torres V. y el Abg. Marcos Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones; CP Diego Villalba por la Sindicatura, el Lic. Ronald Grance y la Srta. Lucía Cardozo por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- RIEDER & CIA S.A.C.I.
- TECNO ELECTRIC S.A.
- FRIOTEXS de Porfirio Ramos.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres de ofertas de la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, y se detallan las mismas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total (IVA Incluido)
1	RIEDER & CIA S.A.C.I.	593.908.380
2	TECNO ELECTRIC S.A.	429.838.000
3	FRIOTEXS de Porfirio Ramos.	381.930.000

En el Acto de Apertura se han realizado las siguientes observaciones:

1º) TECNO ELECTRIC S.A.: el formulario de oferta en el Item 18, lo ofertado no coincide con lo solicitado en la Planilla de Ofertas del PBC.
2º) FRIOTEXS: lo manifestado en las casillas de los ítems 4, 11, 38, 40, 41, 48, 51, 52, 57, 59 no coinciden con lo solicitado en el Formulario de Ofertas del PBC.
3º) Por otro lado, el representante de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., manifiesta que la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por FRIOTEXS, no se halla firmada por el representante legal.

Suscribieron el Acta por la ESSAP S.A. los representantes de la Auditoría Interna, la Sindicatura y los miembros de la UOC, y en representación de los oferentes: Sr. Reinaldo López con CI Nº 869.945 por RIEDER & CIA S.A.C.I.; Srta. Karen Boettner con CI Nº 3.412.254 por TECNO ELECTRIC S.A.; y Sr. Porfirio Ramos con CI Nº 2.513.841 por FRIOTEXS.

C). DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se detalla el proceso de evaluación llevado delante de manera a determinar o no si las ofertas que se presentaron a esta licitación se ajustan a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. El detalle del desarrollo de la evaluación:

C.1) VERIFICACIÓN DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

C.1.1. Observaciones del Acto de Apertura:

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

1º) TECNO ELECTRIC S.A.: el formulario de oferta en el Item 18, lo ofertado no coincide con lo solicitado en la Planilla de Ofertas del PBC.

Al respecto, al analizar en la documentación de la oferta de la firma TECNO ELECTRIC S.A., sobre la inobservancia mencionada, en el detalle del ítem 18 del Formulario de Ofertas del PBC, la UOC corrobora que efectivamente, el oferente ha modificado la descripción del ítem mencionado del Formulario de Ofertas del PBC, por lo que incurre en una falla en un documento de carácter sustancial, y que de acuerdo a lo dispuesto en **Art. 61º Método de Evaluación**, del Dto. 21909/03, que dice: ***"...Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:..."***(sic), que en su numeral 1 dice: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*(sic).

Por tanto, la UOC amparada en lo que establece el **Art. 60º Análisis**, del Dto. 21909/03, que dice: ***"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..."***(sic), que en su numeral 2 dice: ***"...El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."***(sic), considera que la oferta presentada por la firma oferente TECNO ELECTRIC S.A. no se ajusta a las condiciones del llamado, por lo que su oferta queda desestimada.

2º) FRIOTEXS: lo manifestado en las casillas de los ítems 4, 11, 38, 40, 41, 48, 51, 52, 57, 59 no coinciden con lo solicitado en el Formulario de Ofertas del PBC.

Al respecto, al analizar en la documentación de la oferta de la firma TECNO ELECTRIC S.A., sobre la inobservancia mencionada, en el detalle de los ***ítems 4, 11, 38, 40, 41, 48, 51, 52, 59*** del Formulario de Ofertas del PBC, la UOC corrobora que efectivamente, el oferente ha modificado la descripción de los ítems mencionados del Formulario de Ofertas del PBC, excepto el ***item 57*** el cual está correcto, de todos modos, incurre en una falla en un documento de carácter sustancial, y que de acuerdo a lo dispuesto en **Art. 61º Método de Evaluación**, del Dto. 21909/03, que dice: ***"...Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:..."***(sic), que en su numeral 1 dice: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*(sic).

Por tanto, la UOC amparada en lo que establece el **Art. 60º Análisis**, del Dto. 21909/03, que dice: ***"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..."***(sic), que en su numeral 2 dice: ***"...El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."***(sic), considera que la oferta presentada por la firma oferente FRIOTEXS no se ajusta a las condiciones del llamado, por lo que su oferta queda desestimada.

3º) Por otro lado, el representante de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., manifiesta que la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por FRIOTEXS, no se halla firmada por el representante legal.

Al respecto, la UOC amparada en lo que establece el **Art. 60º Análisis**, del Dto. 21909/03, que dice: ***"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..."***(sic), que en su numeral 1 dice: ***"...La garantía de***

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida…"(sic).

Por otro lado, en concordancia también a lo dispuesto en **Art. 61º Método de Evaluación,** del Dto. 21909/03, que dice: ***"…Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:…"***(sic), que en su numeral 1 dice: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"*(sic).

Por lo expuesto, la UOC considera que la 3ra. Observación del acta de apertura de ofertas, no se ajusta a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación, por lo que la oferta presentada por la firma oferente FRIOTEXS, en este punto se ajusta a la legislación vigente en esta materia.

C.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Del cuadro elaborado en el Acta de Apertura de Ofertas, surge un primer cuadro con el siguiente análisis:

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total (IVA Incluido)
1	FRIOTEXS de Porfirio Ramos.	381.930.000
2	TECNO ELECTRIC S.A.	429.838.000
3	RIEDER & CIA S.A.C.I.	593.908.380

Tomamos las tres mejores ofertas a priori, de manera a analizarlas de la siguiente manera: Verificación del monto de las ofertas, en relación y en comparación con el Precio Referencial Estimado para el llamado, luego la verificación o corrección aritmética, verificar el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas, y verificar el porcentaje exigido del valor de la oferta con relación al del volumen de facturación exigido en el pliego, etc.

Al analizar los precios, Verificando el Monto de las Ofertas, en relación y en comparación con el Precio Referencial Estimado para el llamado, encontramos la siguiente situación:

C.2.1. Los Mejores Precios:

		OFERENTES/OFERTAS		
Nº	Descripción	FRIOTEXS	TECNO ELECTRIC S.A	RIEDER & CIA S.A.C.I.
1	Mantenimiento y Reparación de Tableros Eléctricos de los Centros de Distribución de Rodo e Yrenda..-	381.930.000	429.838.000	593.908.380
Porcentaje por encima del Techo del Llamado		**+36,40**	**+53,51%**	**+112,11%**

De dicho cuadro se desprende que las firmas Ofererentes que presentaron ofertas en el acto de apertura de este llamado, han sobrepasado las estimaciones de la ESSAP S.A. para la contratación de este servicio en los porcentajes que describe el cuadro **C.2.1. Los Mejores Precios.**

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

D). CONCLUSIÓN

Dada la situación expuesta más arriba, la UOC concluye lo siguiente:

En el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCION DE RODO E YRENDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrito en el presente informe, concluyendo lo siguiente:

La UOC fundamentada en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: ***"...Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos;*** y su inciso: ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*** (sic); y el inciso: ***c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar la previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley..."***(sic), y como en este caso, todos los oferentes presentaron sus ofertas por encima del monto límite del llamado en los siguientes porcentajes: **FRIOTEXS: 36,40%; TECNO ELECTRIC S.A.: 53,51%** y **RIEDER & CIA S.A.C.I.: 112,11%**, por lo que sugiere al Comité de Evaluación, solicitar la Resolución correspondiente de la Presidencia de la ESSAP S.A. para **Declarar Desierto** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCION DE RODO E YRENDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", la revisión de los Precios Unitarios Referenciales de los rubros que componen el servicio a contratar, e inmediatamente proceder a un segundo llamado a fin de cubrir las necesidades del sector solicitante con la mayor celeridad posible.

Se eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación para sus efectos pertinentes.

Atentamente

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Arq. José Luís Rodríguez C.
Jefe de Unidad Técnica - UOC

Lic. Francisco Javier Torres
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.